RESOLUCION DECANAL N° 176-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2123935 de fecha 09 de julio de 2021, presentado por las aspirantes Kely Ivet Farfán Ore y Beatriz Yupanqui Méndez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Kely Ivet Farfán Ore y Beatriz Yupanqui Méndez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EL COVID-19 Y SU REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Cesar Romero Rodas;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 23 de agosto de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillen (Presidente), Yon Ciro Escurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"EL COVID-19 Y SU REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY 2019-2020",** presentado por las aspirantes Kely Ivet Farfán Ore y Beatriz Yupanqui Méndez.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según lasnormas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl